



SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

0000391

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-105T00000-001-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA REFERIDA DEPENDENCIA, EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7 FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE XALAPA, VERACRUZ., LOS C.C. MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR, DIRECTOR JURÍDICO, L.C. JESUS IGNACIO CHAVEZ DÍAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES; TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-105T00000-001-18; REUNIDOS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**VISTAS**

PARA EL DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** QUE EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, A TRAVÉS DE LA SOLICITUD QUE HICIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSE/D-165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) 211110050010000/000094CG/2018, PARTIDA PRESUPUESTAL 261002, CON CARGO A COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 23,076,000.00

**SEGUNDO.-** QUE LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, SON CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, EN SU FRACCIÓN VIII, AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

**TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE



SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

0000302

BIENES MUEBLES DEL ESTADO, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE XALAPA, LA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA VENTA DE BASES ESTUVO A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, COMPRANDO BASES ÚNICAMENTE LA EMPRESA EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.:

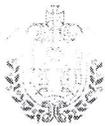
**CUARTO.-** QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018, EN APEGO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y CLÁUSULAS DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE NOTIFICÓ AL ÚNICO PROVEEDOR QUE COMPRÓ BASES, DEL CONTENIDO DE DICHA JUNTA, PARA LO CUAL MEDIANTE OFICIO DE FECHA 20 DE MARZO LA EMPRESA EFECTIVALE S DE RL DE C.V. MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN, POR LO CUAL LA COMISIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ELABORÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE HACE CONSTAR LAS ACLARACIONES A LAS BASES.

**QUINTO.-** CON FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS CUALES FUERON INVITADOS AL ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO RM/ADQ/118/2018, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., LA CUAL CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO.

**SEXTO.-** POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2005, POR LO CUAL EL FALLO DE NOTIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LOS CONCURSOS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA



SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

0000393

LLAVE, Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACC. I, 10, 28, 43, 44, 48, 51, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 48, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PEDIDOS Y CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL(LOS) PROVEEDOR(ES) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

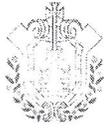
**TERCERO:** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

**CUARTO.-** QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2018, ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) 211110050010000/000094CG/2018, PARTIDA PRESUPUESTAL 261002, CON CARGO A COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 23,076,000.00

QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN SE RIGE BAJO LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE, SUJETÁNDOSE ADEMÁS A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**QUINTO:** QUE CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PARA LO CUAL SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, LA CUAL PRESENTÓ SUS SOBRES DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. RECIBIÉNDOSE DE MANERA FORMAL LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA DEL MENCIONADO LICITANTE, POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA EN PRIMER TÉRMINO DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DÁNDOSE LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRABA, RECIBIÉNDOSE PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE DE MANERA CUANTITATIVA, DÁNDOSE LECTURA DE LOS IMPORTES SUBTOTALES Y TOTALES POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, MISMOS QUE SE ASENTARON EN UN CUADRO



SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

0000394

COMPARATIVO DEL LICITANTE ANTES REFERIDO, QUE CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE CON SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE ESTA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES EN EL ACTA RESPECTIVA, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIN OPOSICIÓN ALGUNA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

**SEXO.-** CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN, SE SUJETEN A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EMITIENDO EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO, SIGNADO POR EL LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES,, EN EL QUE CONSTA QUE LA EMPRESA **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

**SÉPTIMO:** EN ESE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LA CUAL RESULTA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES OFERTADAS PRO EL PROVEEDOR, EXPERIENCIA, NIVEL DE SEGURIDAD QUE OFERTA, COBERTURA NACIONAL, GARANTÍA Y SERVICIOS OFERTADOS.

**OCTAVO.-** QUE ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA ÚNICA PARTICIPANTE **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADA PARA TAL CONCURSO DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO POR UN MONTO TOTAL DE \$23,075,922.64 (VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.) CON LA REDUCCIÓN DE VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE 225,527, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE FUNDA EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

**NOVENO.-** QUE COMO SE DERIVA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE APRECIA QUE LA EMPRESA **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS Y QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PARA LOS INTERESES DE ESTA DEPENDENCIA, ES DE CONSIDERARSE QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE CLARAMENTE ESTABLECE QUE **"EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS**

4



SEDESOL

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

0000395

**HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA”** ES CONVENIENTE ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A DICHA EMPRESA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTE CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

### FALLO

**PRIMERO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-105T00000-001-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, SE LLEVO A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, 6, 7, 9, 26, FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 39, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DICTAMEN TÉCNICO Y EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES SE DETERMINA ADJUDICAR DE CONFORMIDAD A LAS BASES Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO:

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO SE ADJUDICA A LA EMPRESA EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA, CON UN MONTO TOTAL DE \$23,075,922.64 (VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POR SER LA OFERTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

II.- QUE SIENDO EL ÚNICO PARTICIPANTE QUE PRESENTÓ EN EL ACTO DE APERTURA SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO HAY SEGUNDO LUGAR A



**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

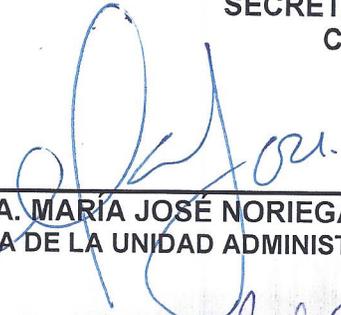
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO

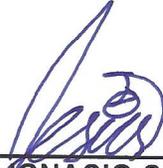
**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 15:00 HORAS O DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APERCIBIÉNDOLO, QUE SI DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO NO SUSCRIBE EL CONTRATO, Y CONSIDERANDO QUE NO HAY SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, QUEDARÁ SIN EFECTO, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**TERCERO.-** NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-105T00000-001-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
COMISIÓN DE LICITACIÓN**

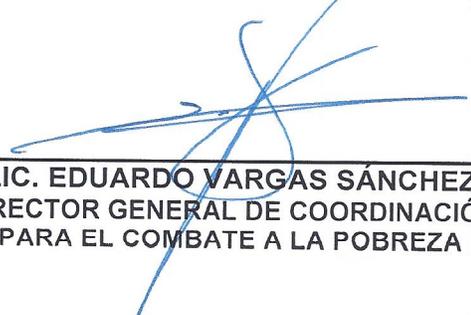
  
MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

  
L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES

  
L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

  
LIC. MARÍA ELENA SIXTEGA SANTOS  
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

  
LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS DEL VILLAR  
DIRECTOR JURÍDICO

  
LIC. EDUARDO VARGAS SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
PARA EL COMBATE A LA POBREZA